

**ANEXOS A LAS BASES DE LICITACION**

W

W

---

---

**ANEXOS****DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

1. ANEXO 1 - INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL "LICITANTE"
2. ANEXO 1a - COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
3. ANEXO 1b - COPIA DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
4. ANEXO 2 - FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
5. ANEXO 2a - MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE UBICARSE O NO EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51, DE LA LEY.
6. ANEXO 3 - FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
7. ANEXO 4 - FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
8. ANEXO 5 - DOCUMENTO T-11-FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA
9. ANEXO 6 - FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE TENERSE POR NO PRESENTADA LA PROPOSICIÓN POR PROBLEMAS TÉCNICOS
10. ANEXO 7 - DOCUMENTO T-1-FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS
11. ANEXO 8 - DOCUMENTO T-2-FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA
12. ANEXO 9 - DOCUMENTO T-3-FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE PORCENTAJE DE MANO DE OBRA LOCAL
13. ANEXO 10 - DOCUMENTO T-4-CONSTANCIA DE HABER PARTICIPADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES VIRTUAL
14. ANEXO 11 - DOCUMENTO T-5a- ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN
15. ANEXO 11 - DOCUMENTO T-5b-DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO
16. ANEXO 11 - DOCUMENTO T-5c-DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL
17. ANEXO 12 - DOCUMENTO T-6-CURRÍCULUM DE LA PLANTILLA DE PERONAL DEL LICITANTE
18. ANEXO 12 - DOCUMENTO T-6a-ORGANIGRAMA
19. ANEXO 12 - DOCUMENTO T-7a-CURRÍCULUM DEL LICITANTE
20. ANEXO 12 - DOCUMENTO T-7b-RELACIÓN DE OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
21. ANEXO 12 - DOCUMENTO T-7c- RELACIÓN DE ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, FINIQUITO Y DE EXTINCIÓN DE DERECHOS DE CONTRATOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS ÚLTIMOS 6 AÑOS
22. ANEXO 13 - DOCUMENTO T-8a-ESTADOS FINANCIEROS
23. ANEXO 13 - DOCUMENTO T-8b-RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS DE AMBOS EJERCICIOS
24. ANEXO 14 - DOCUMENTO T-9-RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELOS Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, COMO SE MENCIONA EN EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN VII DEL "REGLAMENTO"
25. ANEXO 15 - DOCUMENTO T-10-MODELO DE CONTRATO-ANEXO AL CONTRATO-ANEXO PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS,
26. ANEXO 16 - TÉRMINOS DE REFERENCIA
27. ANEXO 17 - DOCUMENTO E-1- CARTA COMPROMISO Y MANIFESTACIÓN DE CONOCER LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LAS BASES
28. ANEXO 18 - DOCUMENTO E-2-ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO- COSTO DE MATERIALES
29. ANEXO 18 - DOCUMENTO E-2a-ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO-COSTO DE MANO DE OBRA
30. ANEXO 18 - DOCUMENTO E-2b-ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO COSTO MAQUINARIA, HERRAMIENTO Y EQUIPO
31. ANEXO 19 - DOCUMENTO E-3-RELACIÓN DE INSUMOS
32. ANEXO 20 - DOCUMENTO E-4-TABULADOR DE SALARIOS BASE DATOS DE COSTOS DE MANO DE OBRA
33. ANEXO 21 - DOCUMENTO E-5-COSTOS HORARIOS DE EQUIPO E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS
34. ANEXO 22 - DOCUMENTO E-6-COSTOS INDIRECTOS- FACTORES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS
35. ANEXO 23 - DOCUMENTO E-6-COSTOS INDIRECTOS- DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS
36. ANEXO 24 - DOCUMENTO E-7-DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
37. ANEXO 25 - DOCUMENTO E-8-CARTA DE LA MANIFESTACIÓN DE LA UTILIDAD
38. ANEXO 26 - DOCUMENTO E-9-FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
39. ANEXO 27 - DOCUMENTO E-9-INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

- 
40. ANEXO 28 - DOCUMENTO E-10-CATÁLOGO DE CONCEPTOS
  41. ANEXO 29 - DOCUMENTO E-11a PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL (IMPORTES)
  42. ANEXO 30 - DOCUMENTO E-11a PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL (CANTIDADES)
  43. ANEXO 31 - DOCUMENTO E-12 PROGRAMA DE EROGACIONES
    - a) PROGRAMA DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LOS MATERIALES
    - b) PROGRAMA DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE
    - c) PROGRAMAS DE EROGACIONES, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MANO DE OBRA
    - d) PROGRAMAS DE EROGACIONES, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
    - e) PROGRAMAS DE EROGACIONES, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
  44. ANEXO 32 - PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
  45. ANEXO 33 - FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
- RA*
- M*
- W*
- 
-

ANEXO 1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL "LICITANTE"

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO No. \_\_\_\_\_
RELATIVA A \_\_\_\_\_.

YO POR MI PROPIO DERECHO (NOMBRE DEL REPRESENTANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A MI REPRESENTADA, A TRAVÉS DE MI PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO , A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL); ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SE SEÑALE OTRO DISTINTO, ES EL QUE A CONTINUACIÓN SEÑALO:

DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO \_\_\_\_\_
COLONIA \_\_\_\_\_
MUNICIPIO O ALCALDÍA \_\_\_\_\_
ENTIDAD FEDERATIVA \_\_\_\_\_
CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_
TELEFONOS \_\_\_\_\_
CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_
R.F.C. \_\_\_\_\_

ACTA CONSTITUTIVA:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_
NOMBRE Y NÚMERO DEL NOTARIO \_\_\_\_\_
LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_
RELACIÓN DE ACCIONISTAS \_\_\_\_\_
OBJETO SOCIAL \_\_\_\_\_

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_
NOMBRE Y NÚMERO DEL NOTARIO \_\_\_\_\_
LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_
OBJETO \_\_\_\_\_

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE \_\_\_\_\_
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_
NOMBRE Y NÚMERO DEL NOTARIO \_\_\_\_\_
LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)
NOTA PARA EL "LICITANTE": SE DEBERÁ INCORPORAR TEXTUALMENTE, LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE SE SOLICITAN EN ESTE DOCUMENTO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, PRINCIPALMENTE EN LO RELATIVO AL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL.

Handwritten signature and initials in blue ink.

**ANEXO 1a**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

**COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL**

*MA*

*MA*

---

---

**ANEXO 1b**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

**COPIA DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

**ANEXO 2**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E

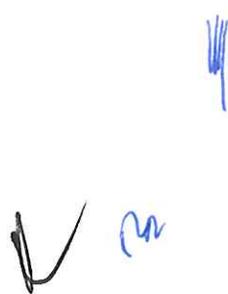
ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO No. \_\_\_\_\_,  
RELATIVA A \_\_\_\_\_.

POR ESTE CONDUCTO, QUIEN SUSCRIBE, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A NOMBRE DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), A QUIEN REPRESENTO, QUE NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN; ASÍ TAMBIÉN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARNOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LO ANTERIOR, PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



**ANEXO 2a**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE UBICARSE O NO EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51, DE LA LEY.

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO No. \_\_\_\_\_, RELATIVA A \_\_\_\_\_.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

QUE HEMOS REALIZADO, POR SI O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DE NUESTRO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ASOCIADAS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN LOS QUE SE INCLUYAN TRABAJOS DE PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, PRESUPUESTO, SELECCIÓN O APROBACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS O PROCESOS.

QUE NO HEMOS REALIZADO, POR SI O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DE NUESTRO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ASOCIADAS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN LOS QUE SE INCLUYAN TRABAJOS DE PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, PRESUPUESTO, SELECCIÓN O APROBACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS O PROCESOS.

LO ANTERIOR, PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**A T E N T A M E N T E**

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



**ANEXO 3**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

**FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO No. \_\_\_\_\_,  
RELATIVA A \_\_\_\_\_.

POR ESTE CONDUCTO, QUIEN SUSCRIBE, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A NOMBRE DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), A QUIEN REPRESENTO, QUE SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LO ANTERIOR, PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**A T E N T A M E N T E**

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO 4**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO No. \_\_\_\_\_,  
RELATIVA A \_\_\_\_\_.

POR ESTE CONDUCTO, QUIEN SUSCRIBE, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A NOMBRE DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), A QUIEN REPRESENTO, QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPISIÓN DE MI REPRESENTADA NO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.

LO ANTERIOR, PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**A T E N T A M E N T E**

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)


**ANEXO 5**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA**

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO No. \_\_\_\_\_,  
RELATIVA A \_\_\_\_\_.

POR ESTE CONDUCTO, QUIEN SUSCRIBE, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A NOMBRE DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), A QUIEN REPRESENTO, QUE ACEPTO LA PRESENTE CONVOCATORIA ASÍ COMO TODOS SUS ANEXOS, INCLUIDO EL MODELO DE CONTRATO.

LO ANTERIOR, PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**A T E N T A M E N T E**

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

**ANEXO 6**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE TENERSE POR NO PRESENTADA LA  
PROPOSICIÓN POR PROBLEMAS TÉCNICOS**

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO No. \_\_\_\_\_,  
RELATIVA A \_\_\_\_\_.

POR ESTE CONDUCTO, QUIEN SUSCRIBE, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A NOMBRE DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), A QUIEN REPRESENTO, ACEPTO NO TENER POR PRESENTADA LA PROPUESTA A NOMBRE DE MI REPRESENTADO POR VIRUS ELECTRÓNICO O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS.

LO ANTERIOR, PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)


**ANEXO 7  
DOCUMENTO T-1****DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN****FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS**

OFICIO No. \_\_\_\_\_  
Ciudad de México, a \_\_\_\_\_

**(Nombre de la Persona Física o Moral)**  
**(Nombre del Representante)**  
**(Cargo del Representante)**  
**P r e s e n t e**

Se expide la presente, el **(fecha)** a favor de **(Nombre de la Persona Física o Moral)**, para hacer constar que se presentó el día antes mencionado a las **(hora)** horas para participar en la visita al sitio de realización de los trabajos, correspondiente a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO No. (NÚMERO)** cuyo objeto es llevar a cabo lo relativo a: **(OBJETO)**.

Su representada ha considerado el medio en que deberá ejecutar los trabajos y ha tomado en cuenta cualquier contingencia que pueda afectar la realización de los mismos.

Sin otro particular, en espera de su pronta respuesta, quedo de Usted.

**A t e n t a m e n t e**

**L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda**  
**Director de Administración**


**ANEXO 8  
DOCUMENTO T-2**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA**

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO No. \_\_\_\_\_,  
RELATIVA A \_\_\_\_\_.

POR ESTE CONDUCTO, QUIEN SUSCRIBE, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A NOMBRE DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), A QUIEN REPRESENTO, QUE EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE EL DESARROLLO DE LOS (TRABAJOS QUE OFERTA) CONTENDRÁ(N) UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL \_\_\_\_\_%, EN EL SUPUESTO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO.

LO ANTERIOR, PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**A T E N T A M E N T E**

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



**ANEXO 9  
DOCUMENTO T-3**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE PORCENTAJE DE MANO DE OBRA LOCAL**

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO No. \_\_\_\_\_,  
RELATIVA A \_\_\_\_\_.

POR ESTE CONDUCTO, QUIEN SUSCRIBE, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A NOMBRE DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), A QUIEN REPRESENTO, QUE EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ART. 31 FRACCIÓN XXI DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS MISMAS, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA EL DESARROLLO DE LOS (TRABAJOS QUE OFERTA), INCORPORAREMOS CUANDO MENOS EL \_\_\_\_\_%, DE MANO DE OBRA LOCAL, EN EL SUPUESTO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO.

LO ANTERIOR, PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

  
 Pa

**ANEXO 10  
DOCUMENTO T-4**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

**CONSTANCIA DE HABER PARTICIPADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES VIRTUAL**

*[Handwritten signatures in blue ink]*

**ANEXO 11  
DOCUMENTO T-5a**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

**ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN (ORGANIGRAMA)**

*Handwritten marks in blue ink, including a vertical line and the letters 'ra'.*

**ANEXO 11  
DOCUMENTO T-5b**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

**PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS**

*Handwritten marks in blue ink, including a checkmark and the letters 'ra'.*

**ANEXO 11  
DOCUMENTO T-5c**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



**ANEXO 12  
DOCUMENTO T-6a**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

ORGANIGRAMA.

*Handwritten marks:*  
A blue checkmark-like symbol at the top right.  
A signature and the initials "ra" in blue ink at the bottom right.

**ANEXO 12  
DOCUENTO T-7a**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

**CURRÍCULUM DEL LICITANTE**

44

✓ m

## ANEXO 12 DOCUMENTO T-7b

### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

#### RELACIÓN DE OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

EN ESTE ANEXÓ SE DEBERÁN RELACIONAR TODAS LAS OBRAS QUE EL PARTICIPANTE HA EJECUTADO O QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO, DESDE EL INICIO DE SU CONSTITUCIÓN HASTA EL DÍA DE HOY, PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

#### I) ENCABEZADO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO N° RELATIVO A: LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.  
SE ESPECIFICARÁ EL NOMBRE DE LA OBRA Y EL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.

HOJA N° \_\_\_ DE \_\_\_ INDICARÁ EL NÚMERO PROGRESIVO DE HOJAS QUE REQUIERA, RESPECTO AL TOTAL DE ELLAS.

FECHA: FECHA DE ELABORACIÓN.

#### II) COLUMNAS

1) CONTRATANTE Y/O CLIENTE SE DEBERÁ ANOTAR LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O CLIENTE, A QUIEN SE LE PRESTA O SE LE PRESTARON LOS SERVICIOS.

2) NOMBRE DE LA OBRA: SE DETALLARÁ LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA OBRA.

3) UBICACIÓN DE LA OBRA: SE ANOTARÁ EL LUGAR (CIUDAD Y ESTADO), DONDE SE DESARROLLA LA OBRA O DONDE SE EJECUTARON LOS TRABAJOS

4) MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A. : SE ANOTARÁ EL IMPORTE TOTAL ANTES DE I.V.A.

5) FECHA DE INICIO : SE ANOTARÁ LA FECHA CONTRACTUAL DEL INICIO DE LOS SERVICIOS.

6) FECHA DE TERMINACIÓN: SE ANOTARÁ LA FECHA REAL DE TERMINACIÓN.

7) % DE AVANCE : SE ANOTARÁ EL PORCENTAJE, A LA FECHA DE ELABORACIÓN, DEL AVANCE DE EJECUCIÓN REAL DE LOS TRABAJOS.

8) MONTO POR EJERCER. SE ANOTARÁ EL IMPORTE, ANTES DE I.V.A., DEL MONTO TOTAL POR EJERCER DE LA OBRA. (IMPORTE DE CONTRATOS MÁS CONVENIOS).

#### III) PIE DE PÁGINA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETO DEL LICITANTE, EN CADA HOJA.

FIRMA DEL LICITANTE: ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL ANOTANDO SU NOMBRE Y SU CARGO DENTRO DE LA EMPRESA, EN CADA UNA DE LAS HOJAS QUE SE REQUIERAN.

#### NOTAS.-

A).- DE PREFERENCIA DEBERÁN PRESENTARSE AGRUPADOS POR ANUALIDAD Y ESPECIALIDAD.

**ANEXO 12  
DOCUMENTO T-7b**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

**RELACIÓN DE CONTRATOS CON CARACTERISTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS**

EL LICITANTE DEBERÁ RELACIONAR TODOS LOS CONTRATOS DE OBRA QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES, TERMINADAS O EN PROCESO, QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, DE ACUERDO AL PRESENTE FORMATO.

CONTRATANTE Y/O CLIENTE	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A.	FECHA DE		% DE AVANCE	MONTO POR EJERCER
				INICIO	TERMINACIÓN		

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



**ANEXO 13  
DOCUMENTO T-7c**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

**RELACIÓN DE ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, FINIQUITO Y DE EXTINCIÓN DE DERECHOS DE CONTRATOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS**

EL LICITANTE DEBERÁ RELACIONAR TODOS LAS ACTAS RELATIVAS A LOS FINIQUITOS DE LOS CONTRATOS, CARTAS DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y PARA EL CASO DE QUE ALGUNOS DE LOS CONTRATOS SE ENCUENTREN EN PROCESO DE EJECUCIÓN, DEBERÁ INTEGRAR CARTA EXPEDIDA POR EL CONTRATANTE DONDE SE SEÑALE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL LICITANTE.OS

CONTRATANTE Y/O CLIENTE	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A.	FECHA DE TERMINACIÓN	% DE AVANCE	TIPOLOGÍA DEL DOCUMENTO

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO 14  
DOCUMENTO T-8**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

**CAPACIDAD FINANCIERA COPIA DE LAS DECLARACIONES ANUALES FISCALES DE LOS DOS ÚLTIMOS  
EJERCICIOS**

4

✓ Pa

---

---

**ANEXO 13  
DOCUMENTO T-8a**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

**ESTADOS FINANCIEROS**

**CAPACIDAD FINANCIERA COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS**

*W*

*✓ Pa*

**ANEXO 13  
DOCUMENTO T-8b**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

**RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS DE AMBOS EJERCICIOS**

*Handwritten marks in blue ink: a vertical scribble and the letters 'na'.*

*Handwritten mark in black ink: a stylized signature or symbol.*

**ANEXO 14  
DOCUMENTO T-9**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELOS Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, COMO SE MENCIONA EN EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN VII DEL "REGLAMENTO"

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO No. \_\_\_\_\_  
RELATIVA A \_\_\_\_\_.

MAQUINARIA Y EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	TIPO Y POTENCIA DEL MOTOR	USOS ACTUALES	FECHA DE DISPONIBILIDAD EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS	UBICACIÓN FÍSICA	PROPIO O ARRENDADO	CON OPCIÓN A COMPRA	
									SI	NO

LO ANTERIOR, PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

## ANEXO 15 DOCUMENTO T-10

### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

#### MODELO DE CONTRATO

Nº DE CONTRATO: \_\_\_\_\_  
 MONTO SIN I.V.A.: \_\_\_\_\_  
 MONTO CON I.V.A.: \_\_\_\_\_  
 VIGENCIA: \_\_\_\_\_

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, QUIEN ES ASISTIDO POR EL LIC. SERGIO RAÚL AQUINO AVENDAÑO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y POR LA OTRA PARTE (EN CASO DE PERSONAS MORALES), LA EMPRESA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, (EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS) LA C. \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

##### I.-EL L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA, DECLARA:

I.1. QUE "EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, REGIDO POR LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE MAYO DEL 2000.

I.2. EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD.

I.3. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA VASCO DE QUIROGA NO. 15, COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14080, CIUDAD DE MÉXICO MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

##### I.4. FUNDAMENTO CONTRATACIÓN

I.5. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 DE "LA LEY", AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO MEDIANTE EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO. DGPYP-0384-2021 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2021.

##### II. DECLARA EL CONTRATISTA:

###### (EN CASO DE PERSONA FÍSICA)

II.1. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2. QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

II.3. QUE CUENTA CON EL REGISTRO OBRERO PATRONAL NO. \_\_\_\_\_.

(EN CASO DE PERSONAS MORALES)

II.4. QUE SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA CONSTITUTIVA N° \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO N° \_\_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_, DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FOLIOMERCANTIL No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

II.5. QUE LAS FACULTADES QUE TIENE PARA REPRESENTAR A "EL CONTRATISTA", LE FUERON OTORGADAS AL TENOR DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° \_\_\_\_\_ A CARGO DEL C. LIC. \_\_\_\_\_, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II.6. QUE SU REPRESENTADA TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, Y RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CUENTA CON EL SIGUIENTE REGISTRO: R.F.C.: \_\_\_\_\_, I.M.S.S.: \_\_\_\_\_.

II.7. QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN \_\_\_\_\_, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.8. QUE HA VISITADO Y EXAMINADO CON DETENIMIENTO EL SITIO EN QUE HABRÁ DE EJECUTARSE LA OBRA, PARA OBSERVAR LAS PECULIARIDADES DEL ÁREA Y PREVER LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSTRUCTIVOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.9. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 09 DE ABRIL DEL 2012, Y SU REGLAMENTO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JULIO DE 2010, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, QUE SE SEGUIRÁN APLICANDO, EN TODO LO QUE NO SE OPONGA A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; QUE CONOCE LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO TANTO A NIVEL FEDERAL COMO LOCAL, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA DEL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO TODAS LAS LEYES APLICABLES, LOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGARON DURANTE EL PROCESO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO, COMO SON: PLANOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y/O PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, LOS CUALES SE ANEXAN A EFECTO DE QUE PASEN A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DEMÁS NORMAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

II.10. QUE PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES FISCALES ANTE EL SAT, POR LO QUE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CORRESPONDIENTE.

II.11. QUE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS SE OBLIGA A DIRIGIRSE CON RESPETO HACIA EL PERSONAL Y PACIENTES DE "EL INSTITUTO".

II.12. QUE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS SE OBLIGA A NO INCURRIR EN ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES QUE PREVÉ EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE "EL INSTITUTO", POR LO QUE SU ACTUACIÓN Y LA DE SUS EMPLEADOS DEBERÁ EN TODO MOMENTO AJUSTARSE A LAS MISMAS.

**III. "LAS PARTES" CONJUNTAMENTE DECLARAN:**

III.1 QUE EL PRESENTE CONTRATO, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, Y TODOS LOS DOCUMENTOS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS, COMO EN EL CASO LO ES LA BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA, SON EN SU CONJUNTO LOS DOCUMENTOS QUE REGIRÁN LOS ALCANCES DEL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAN A "EL CONTRATISTA" A SU CUMPLIMIENTO, POR LO QUE "LAS PARTES" NO PODRÁN DESCONOCER SU CONTENIDO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL INSTITUTO" ENCARGA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN \_\_\_\_\_, A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - LAS PARTES ACUERDAN QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.) Y LA CANTIDAD ADICIONAL DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE IMPORTA UN MONTO TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.) POR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PERO EL MONTO FINAL SERÁ EL DETERMINADO POR LAS UNIDADES DE TRABAJOS REALMENTE EJECUTADAS, MULTIPLICADAS POR LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO (ANEXO 2). MONTO QUE SOLO PODRÁ SER MODIFICADO CUANDO EXISTAN RAZONES FUNDADAS, MOTIVADAS Y EXPLÍCITAS, CELEBRANDO PARA TAL EFECTO UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL PRECIO DE LOS TRABAJOS COMPENSARÁ A "EL CONTRATISTA" POR MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES A SU PERSONAL, Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE CONTRATO POR SER NECESARIOS PARA LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TALES COMO VIÁTICOS, VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y SU ALMACENAMIENTO, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ENSERES DE PAPELERÍA, FOTOGRAFÍA E INFORMÁTICA, ASÍ COMO SU UTILIDAD.

TERCERA. - VIGENCIA. - CONVIENEN LAS PARTES EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE \_\_\_\_\_ DÍAS NATURALES CORRESPONDIENTES DEL \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_, PERÍODO EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE LOS TRABAJOS. LOS PLAZOS PARA VERIFICAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO DEL MISMO SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DE ESTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES PRETENDAN PRORROGAR, DIFERIR O MODIFICAR LA VIGENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR CAUSAS FUNDADAS, MOTIVADAS Y EXPLÍCITAS, SE OBLIGAN A FORMALIZAR LA ACCIÓN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ORDENA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DEL "CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS CONSTRUCTIVOS DE LA OBRA PÚBLICA MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRE EN PODER DE "EL INSTITUTO" Y QUE LE SEA REQUERIDA, CON EL OBJETO DE INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ACORDADA, SEÑALADA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE. EL INCUMPLIMIENTO EN LA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE POR PARTE DE "EL INSTITUTO" PRORROGARÁ EN IGUAL TIEMPO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, SITUACIÓN QUE QUEDARÁ DE MANIFIESTO EN UN CONVENIO.

QUINTA. - REPRESENTANTE DEL INSTITUTO. EL INSTITUTO, A TRAVÉS DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, DESIGNARÁ AL RESIDENTE DE OBRA, QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE ANTE "EL CONTRATISTA" Y ÉSTE SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA".

CUANDO LA SUPERVISIÓN SEA REALIZADA POR CONTRATO, LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PARA EFECTOS DE PAGO DEBERÁ SER AUTORIZADA POR LA RESIDENCIA DE OBRA DEL INSTITUTO.

SEXTA. - REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, UN REPRESENTANTE QUE ACTUARÁ COMO SUPERINTENDENTE, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. DICHO SUPERINTENDENTE DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO", BAJO SU RESPONSABILIDAD, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CALENDARIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONVENIDOS.

CUALQUIER ORDEN DADA AL SUPERINTENDENTE DEL "CONTRATISTA", POR PARTE DEL RESIDENTE DE OBRA QUE DESIGNE "EL INSTITUTO", SE CONSIDERARÁ TRANSMITIDA DIRECTAMENTE.

EL SUPERINTENDENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES, SIN DETRIMENTO DE CUALQUIER OTRA QUE LE CORRESPONDA, ASÍ MISMO DEBERÁ:

- A) CONTAR CON CÉDULA PROFESIONAL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS AFINES CON LOS ALCANCES DEL PRESENTE CONTRATO.
- B) PROPORCIONAR SU NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONOS DONDE SE LE PUEDA LOCALIZAR.
- C) VERIFICAR QUE LOS TRABAJOS SE REALICEN CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO A LAS ÓRDENES DE "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL RESIDENTE DE OBRA.
- D) ESTAR AUTORIZADO PARA FIRMAR EN NOMBRE DEL "CONTRATISTA" LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL QUE SE GENERE.

E) ASISTIR A LAS REUNIONES PARA LAS QUE SEA CONVOCADO, A EFECTO DE MANTENER INFORMADO A "EL INSTITUTO" SOBRE LOS AVANCES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA, ASÍ COMO DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LAS AUTOIZACIONES LICENCIAS Y/O PERMISOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, PROCESO QUE DEBERÁ QUEDAR REGISTRADO EN LA BITÁCORA DE OBRA.

F) LLEVAR CONJUNTAMENTE CON EL RESIDENTE DESIGNADO POR "EL INSTITUTO", LA BITÁCORA DE OBRA, QUE REGISTRA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONCERTADAS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, Y QUE CONSTITUYE EL INSTRUMENTO QUE PERMITE A LOS ÓRGANOS DE CONTROL, VERIFICAR LOS AVANCES Y MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSTRUCTIVOS DE LA OBRA PÚBLICA, MOTIVO POR EL CUAL SE DEBE CONSIDERAR QUE DICHA BITÁCORA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO.

PARA CUALQUIER CAMBIO EN LA DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DEL "CONTRATISTA", ÉSTE DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO A "EL INSTITUTO" CON ANTICIPACIÓN DE POR LO MENOS 10 (DIEZ) DÍAS PREVIOS, "EL INSTITUTO", SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO, LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

**SÉPTIMA. - ANTICIPOS. -** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO.

**OCTAVA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO. -** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS SE DEBERÁN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD MENSUAL "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTARLAS A LA SUPERVISIÓN INTERNA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE QUE SERÁN LOS DÍAS 30 DE CADA MES O EL INMEDIATO ANTERIOR SI FUEREN FERIADOS, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO.

B) LA RESIDENCIA DE OBRA PARA REALIZAR LA AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN CON EL VISTO BUENO EN CASO DE QUE LA HAYA. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE "EL INSTITUTO" EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE LA OBRA Y SE HAGA EXIGIBLE LA OBLIGACIÓN.

LAS FACTURAS DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS VIGENTES, DEBIENDO DARSE DE ALTA COMO PROVEEDOR DEL INSTITUTO PARA REGISTRAR SUS FACTURAS EN EL PORTAL DE PROVEEDORES EN LA PÁGINA WEB [WWW.INCMNSZ.MX:82](http://WWW.INCMNSZ.MX:82), MÓDULO DE COMPROBANTES FISCALES, CARGA VALIDACIÓN DE FACTURAS. EL NO REGISTRAR LAS FACTURAS EN LA FORMA SOLICITADA PODRÁ SIGNIFICAR QUE ESTAS NO SEAN PAGADAS, POR LO QUE LA FALTA DE PAGO NO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO.

EL INSTITUTO EFECTUARÁ EL PAGO DE FORMA ELECTRÓNICA, RESERVÁNDOSE EL TIPO DE MEDIO, DE ACUERDO A SU BANCA ELECTRÓNICA Y A LO ESTABLECIDO POR EL BANCO DE MÉXICO, CON EL PROPÓSITO DE PAGAR EN FORMA OPORTUNA CONFORME A LAS FECHAS COMPROMISO ESTIPULADAS, ELIMINANDO DE ESTA MANERA EL USO DEL CHEQUE.

SE HACE UNA CORDIAL INVITACIÓN A AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA PARA LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5325-6389 CON EL ING. ROBERTO MÉNDEZ HERNÁNDEZ.

EN EL SUPUESTO QUE "EL CONTRATISTA" PRETENDA LLEVAR A CABO O REALICE POR SU CUENTA Y RIESGO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS EXCEDENTES O COMPLEMENTARIOS NO CONSIDERADOS EN LOS TRABAJOS ORIGINALES "EL INSTITUTO" NO TENDRÁ OBLIGACIÓN DE PAGAR LOS MISMOS, SALVO QUE EXISTA CAUSA PLENAMENTE JUSTIFICADA A JUICIO DE "EL INSTITUTO", DE SER ASÍ "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE A ASENTAR EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE LOS TRABAJOS REALIZADOS, EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZÓ DICHS TRABAJOS Y LA FECHA CORRESPONDIENTE.

**NOVENA. - LIQUIDACIÓN DE ESTIMACIONES. -** SI "EL CONTRATISTA" NO PRESENTARE LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES AL FINAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A ELABORAR LAS MISMAS DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO. SI "EL CONTRATISTA" ESTUVIERE INCONFORME CON LAS ESTIMACIONES O LA LIQUIDACIÓN QUE "EL INSTITUTO" ELABORE EN ESTE SUPUESTO, TENDRÁ UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA FORMULADO LA ESTIMACIÓN O LA LIQUIDACIÓN PARA HACER POR ESCRITO LA RECLAMACIÓN. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO "EL CONTRATISTA" NO LA EFECTÚA, SE CONSIDERARÁ QUE LA ESTIMACIÓN O LIQUIDACIÓN QUEDARÁ DEFINITIVAMENTE ACEPTADA POR ÉL Y SIN DERECHO A POSTERIOR RECLAMACIÓN.

**DÉCIMA. - GARANTÍAS. -**

A) PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A OTORGAR DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HUBIESE RECIBIDO COPIA DEL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN, PERO INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.



B) GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD. CONCLUIDA LA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, NO OBSTANTE, SU RECEPCIÓN FORMAL "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS VICIOS OCULTOS, Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

PARA ELLO, SE DEBERÁ GARANTIZAR POR UN PLAZO DE DOCE MESES EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" A SU ELECCIÓN PODRÁ CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS ; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE DICHOS TRABAJOS , O BIEN APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO. LOS RECURSOS APORTADOS EN FIDEICOMISOS DEBERÁN INVERTIRSE EN INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA.

"EL CONTRATISTA" EN SU CASO, PODRÁ RETIRAR SUS APORTACIONES EN FIDEICOMISO Y LOS RESPECTIVOS RENDIMIENTOS, TRANSCURRIDOS DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

QUEDARÁN A SALVO LOS DERECHOS DE "EL INSTITUTO" PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE A SU JUICIO CORRESPONDA, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS CONFORME A ESTE PUNTO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".

C) GARANTÍA POR MODIFICACIÓN DE CONTRATO. EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES PRETENDAN DIFERIR O MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR CAUSAS FUNDADAS, MOTIVADAS Y EXPLÍCITAS, SE OBLIGAN A FORMALIZAR LA ACCIÓN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ORDENA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LO CUAL "EL CONTRATISTA" QUEDA OBLIGADO A PRESENTAR EL ENDOSO DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL(LOS) CONVENIO(S) POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL (LOS) CONVENIO(S).

LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, Y EN CONSECUENCIA DICHAS GARANTÍAS SE HARÁN EFECTIVAS POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

**DÉCIMA PRIMERA. - AJUSTE DE COSTOS. - PARA EFECTOS DE AJUSTE DE COSTOS, LAS PARTES SE SUJETARÁN A LO SIGUIENTE:**

PROCEDERÁ LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA. ANEXO DE AJUSTE DE COSTOS

LA REVISIÓN DE LOS AJUSTES DE COSTOS SE REALIZARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56, 57 FRACCIÓN II Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN EL CAPÍTULO QUINTO SECCIONES I Y II Y EN PARTICULAR EL ARTÍCULO 178 DE SU REGLAMENTO.

**DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS. - "EL INSTITUTO" PODRÁ MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS MATERIA DE ESTE CONTRATO MEDIANTE COMUNICADO POR ESCRITO HECHO AL REPRESENTANTE DEL "CONTRATISTA".**

LAS MODIFICACIONES SE CONSIDERARÁN INCORPORADAS AL TEXTO DEL CONTRATO Y POR LO TANTO SERÁN OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES.

**DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, TAMBIÉN ESTÁ OBLIGADO A CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES Y NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL MISMO Y DEMÁS INDICACIONES QUE EN SU CASO EMITA "EL INSTITUTO" Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHO TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.**

IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES, SERVICIOS O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL "INSTITUTO".

**DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - CUANDO EXISTA CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, DEBIENDO PAGAR A "EL CONTRATISTA" PREVIA SOLICITUD DE ESTE ÚLTIMO, LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL**



PRESENTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN ESCRITA DEL "INSTITUTO" SOBRE LA SUSPENSIÓN, DEBERÁ PRESENTAR ESTUDIO QUE JUSTIFIQUE SU SOLICITUD DE PAGO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES; DENTRO DE IGUAL PLAZO "EL INSTITUTO" RESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA PETICIÓN Y CELEBRARÁ CONVENIO ENTRE AMBAS PARTES.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, DEBIENDO MODIFICARSE EN LO REFERENTE AL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y SI ES PROCEDENTE EN EL AJUSTE DE COSTO Y MONTO DE LAS FIANZAS.

**DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** - "EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADA LA RELACIÓN CONTRACTUAL CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, PARA TAL EFECTO PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" PODRÁ SUSPENDER LOS TRABAJOS, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD A "EL INSTITUTO", QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "EL CONTRATISTA" OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA SEXTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** - "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL ALGUNA, NI RESPONSABILIDAD DE NINGUNA ESPECIE, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", CUANDO OCURRAN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a. SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME A LO QUE ESTABLECE "LA LEY" Y "EL REGLAMENTO".
- b. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR "EL INSTITUTO".
- c. SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISOR.
- d. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO Y, QUE A JUICIO DEL "INSTITUTO", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.
- e. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES.
- f. SI SUBCONTRATA PARTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL "INSTITUTO".
- g. SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL "INSTITUTO".
- h. SI NO DA A "EL INSTITUTO" Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CONSTRUCTIVOS.
- i. SI CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD.
- j. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO.

NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE RESCISIÓN, EL HECHO DE QUE "EL INSTITUTO" NO CUENTE CON EL SOPORTE DOCUMENTAL RELATIVO A LICENCIAS, Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO CUANDO "EL INSTITUTO" HUBIERE ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN GENERAL POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS APLICABLES.

CUANDO SE DETERMINE LA RESCISIÓN POR CAUSA NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", "EL INSTITUTO" PAGARÁ LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, PARA ELLO "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTAR, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA LA NOTIFICACIÓN ESCRITA

DE LA RESCISIÓN, UN ESTUDIO QUE JUSTIFIQUE SU SOLICITUD Y DENTRO DE IGUAL PLAZO "EL INSTITUTO" RESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA PETICIÓN CELEBRÁNDOSE A CONTINUACIÓN UN CONVENIO ENTRE LAS PARTES, EN EL QUE CONSTE UN ESTADO DE CUENTA DEL AVANCE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, IMPORTE DE LOS ANTICIPOS en caso de que estos sean OTORGADOS, SU AMORTIZACIÓN Y ESTIMACIONES LIQUIDADAS. EN ESTOS CASOS LAS FIANZAS DE ANTICIPO en caso de que estos sean Y CUMPLIMIENTO DEBERÁN SEGUIR VIGENTES DURANTE UN AÑO DESPUÉS DE LA RESCISIÓN, PARA RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA SURGIR A CARGO DE "EL CONTRATISTA" DURANTE ESTE TIEMPO.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** - PARA EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" INCURRA EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN ESTABLECER EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) "EL INSTITUTO" NOTIFICARÁ A "EL CONTRATISTA" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO DEL CONTRATO, EXPONIENDO LAS RAZONES QUE AL EFECTO SE TUVIEREN.

B) DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO DE CONTESTACIÓN DONDE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga, Y APORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

C) "EL INSTITUTO" TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, O DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONTESTACIÓN DE ÉSTE, PROCEDERÁ A ANALIZAR LAS DEFENSAS O JUSTIFICACIONES ADUCIDAS Y EMITIRÁ SU RESOLUCIÓN DECLARANDO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO O DEJANDO INEXISTENTE EL PROCEDIMIENTO.

D) SI RESULTASE PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ LA RESPONSABILIDAD DEL "CONTRATISTA", APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN; EN ESTE FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HUBIESEN EJECUTADO, QUE SE ENCUENTRAN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS POR "EL INSTITUTO", HECHO LO ANTERIOR SE HARÁN EFECTIVAS, EN LO PROCEDENTE, LAS GARANTÍAS OTORGADAS POR "EL CONTRATISTA".

**DÉCIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES.** - "EL INSTITUTO" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR QUE LOS TRABAJOS AMAPRADOS EN ESTE CONTRATO SE ESTÉN SUPERVISANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA APROBADO, PARA LO CUAL "EL INSTITUTO" COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE EN QUE, SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA MENSUAL APROBADO, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN DEL 5% (CINCO) MENSUAL SOBRE LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE LO QUE DEBIÓ EJECUTAR Y LO REALMENTE EJECUTADO (DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO), SIENDO ACUMULABLE ESTA SANCIÓN MIENTRAS NO SE SUBSANE EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

SI EN EL TÉRMINO DEL PLAZO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA "EL CONTRATISTA" NO TERMINÓ LOS TRABAJOS, PAGARÁ A "EL INSTITUTO" EL 3 (TRES) AL MILLAR SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO AÚN NO EJECUTADO EN ESA FECHA POR CADA DÍA DE DEMORA EN QUE INCURRA HASTA LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, SALVO QUE ÉSTA OBEDEZCA A CAUSAS JUSTIFICADAS, A JUICIO DEL "INSTITUTO".

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" APLICARÁ RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, LAS CUALES SERÁN CALCULADAS EN FUNCIÓN DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA EN EL CONTRATO. DICHAS RETENCIONES PODRÁN SER RECUPERADAS POR "EL CONTRATISTA" EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES, SI REGULARIZAN LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME A LO PROGRAMADO.

CUANDO POR CAUSAS INJUSTIFICADAS LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO NO SE ENTREGUEN EN EL PLAZO CONVENIDO, SEGÚN EL PROGRAMA DE OBRA, TODO GASTO QUE "EL INSTITUTO" EFECTÚE POR SUPERVISIÓN EXCEDENTE Y SERVICIOS DE APOYO A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁN CON CARGO A "EL CONTRATISTA". EL IMPORTE DE ÉSTOS SERÁ DEDUCIDO DE LOS PAGOS QUE "EL INSTITUTO" DEBA HACER A "EL CONTRATISTA".

ESTAS SANCIONES SE ESTIPULAN POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL "CONTRATISTA" Y SU MONTO SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS LIQUIDACIONES QUE SE FORMULEN, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL INSTITUTO" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

"EL INSTITUTO" VERIFICARÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, CUANDO ÉSTOS NO SE ENCUENTREN APEGADOS A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, PROCEDIENDO A PRACTICAR UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EN PROPORCIÓN A LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS, CUYO VALOR SERÁ EFECTIVO EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. SI SE DETERMINA LA REPOSICIÓN, SE APLICARÁ UNA RETENCIÓN DEL VALOR DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS QUE SOLO SE DEVOLVERÁ SI "EL CONTRATISTA" CUMPLE A SATISFACCIÓN DEL "INSTITUTO" CON LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

PARA DETERMINAR LAS RETENCIONES Y EN SU CASO, LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", YA QUE EN TAL EVENTO "EL INSTITUTO", HARÁ AL PROGRAMA LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO PROCEDAN.

**DÉCIMA NOVENA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.** - "EL INSTITUTO" RECIBIRÁ LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, HASTA QUE



SEAN TERMINADOS EN SU TOTALIDAD, ADEMÁS DE QUE LOS MISMOS HAYAN SIDO REALIZADOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO. PARA TAL EFECTO "EL CONTRATISTA" NOTIFICARÁ A "EL INSTITUTO" POR ESCRITO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ÉSTE VERIFICARÁ QUE LOS MISMOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES.

UNA VEZ CONSTATADA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL INSTITUTO" REALIZARÁ SU VERIFICACIÓN DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA DESPUÉS PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES, MAL EJECUTADOS O POR PAGO INDEBIDO QUE SE INCORPORARÁN AL FINIQUITO CORRESPONDIENTE Y QUE DEBERÁ ESTAR ELABORADO DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

"EL INSTITUTO", COMUNICARÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS E INFORMARÁ LA FECHA SEÑALADA PARA SU RECEPCIÓN A FIN DE QUE, SI LO ESTIMA CONVENIENTE, NOMBRE REPRESENTANTES QUE ASISTAN AL ACTO.

"EL INSTITUTO" Y "EL CONTRATISTA" PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁN OBSERVAR LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 64, 65 Y 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 164 AL 167 DEL REGLAMENTO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

**VIGÉSIMA. - SALDOS A CARGO DEL "CONTRATISTA".** - EN LOS CASOS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS SI FUERON OTORGADOS A "EL CONTRATISTA" SE REINTEGRARÁ A "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIZ) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESCISIÓN A "EL CONTRATISTA".

SI "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRA EL SALDO EXISTENTE POR AMORTIZAR DENTRO DEL PLAZO ANTES MENCIONADO, PAGARÁ A "EL INSTITUTO" GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, TRATÁNDOSE DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS DE MÁS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS DE CALENDARIO DESDE QUE VENCIO EL PLAZO DE SU REEMBOLSO HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL "INSTITUTO".

TRATÁNDOSE DE PAGOS QUE "EL INSTITUTO" CUBRA EN EXCESO A "EL CONTRATISTA", ÉSTE SE OBLIGA A REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES SEGÚN LA TASA ESTABLECIDA POR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA DE CRÉDITOS FISCALES; LOS RECARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL "CONTRATISTA".

**VIGÉSIMA PRIMERA. - RELACIONES LABORALES.** - "EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y/O PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DEL "INSTITUTO", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, POR LO QUE ÉSTE ÚLTIMO EN FORMA EXPRESA SE LIBERA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE AL RESPECTO PUDIERA SURGIR.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - RECURSOS HUMANOS.** - PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PROPORCIONAR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE ESTE CONTRATO SE SUSCRIBE EN ATENCIÓN A QUE "EL CONTRATISTA" CUENTA CON PERSONAL, CON LA EXPERIENCIA TÉCNICA NECESARIA, MATERIALES, EQUIPO DE ALTA TECNOLOGÍA Y ELEMENTOS PROPIOS PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR DENTRO DE LOS TREINTA PRIMEROS DÍAS POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, COPIA FIEL DEL REGISTRO VIGENTE ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL OPERATIVO QUE PRESTARÁ LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO, QUEDARÁ OBLIGADO A PRESENTAR TRIMESTRALMENTE A "EL INSTITUTO" DICHO REGISTRO HASTA EN TANTO SEA FINALIZADO EL PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS. DE EXISTIR MODIFICACIÓN ALGUNA CON RELACIÓN A DICHA PLANTILLA, ÉSTA DEBERÁ INFORMARSE EN TIEMPO Y FORMA A "EL INSTITUTO".

**VIGÉSIMA TERCERA. - SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.** - "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, DESIGNARÁ AL RESIDENTE DE OBRA QUE PARA EFECTOS SUPERVISARÁ, VIGILARÁ, CONTROLARÁ, Y REVISARÁ EN TODO TIEMPO LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y DARÁ A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO ORDENE "EL INSTITUTO".

**VIGÉSIMA CUARTA. - DESCUENTOS.** - "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES SE LE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

A) EL 5 AL MILLAR DEL MONTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS COMO DERECHOS POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DESTINADO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ACORDE AL ART. 191 DE LA LEY DE DERECHOS VIGENTE.

**VIGÉSIMA QUINTA. - EJECUCIÓN DE LA OBRA DISEÑADA.** - LA OBRA SERÁ EJECUTADA O CONSTRUIDA POR "EL CONTRATISTA"



CONVIENE QUE SU ACTUACIÓN SE SUJETARÁ A LOS PROCESOS Y PRECEDIMIENTOS DE GESTIÓN PREVISTOS POR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES A LA MATERIA, A FIN DE QUE EL INSTITUTO LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O LICENCIAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

EN ESTE CASO, "EL CONTRATISTA" CONVIENE Y SE OBLIGA A DESAHOGAR LAS CONSULTAS QUE LE FORMULE EL INSTITUTO Y/O AUTORIDADES CON RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUSO, UNA VEZ QUE LA MISMA CONCLUYA, PROPORCIONANDO LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE PARA TAL EFECTO SE LE SOLICITE.

VIGÉSIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, LLÁMESE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS, DOCUMENTOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PUES SON CONFIDENCIALES Y PROPIEDAD DE ÉSTE.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y EN LO NO PREVISTO SERÁ APLICABLE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL CONTRATISTA"

L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

(NOMBRE)  
(CARGO)

POR "EL INSTITUTO"

LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL  
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ING. RODOLFO ANTONIO ROSAS HERRERA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

REVISÓ EN EL ASPECTO JURÍDICO

LIC. LIZET OREA MERCADO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ FORMALIZADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN Y LA EMPRESA \_\_\_\_\_.

## ANEXO AL CONTRATO

### ANEXO PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS, DEL CONTRATO NÚMERO XXXXXXXXXXXXX

PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN, CALCULO Y TRÁMITE DEL AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS, ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56, 57 FRACCIÓN II Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 136 Y 173 AL 180 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. LOS AJUSTES DE COSTOS DIRECTOS, SE CALCULARÁN A PARTIR DEL MES EN QUE SE HAYAN PRODUCIDO LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, CON BASE EN LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR/ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE DETERMINE EL INEGI.

EL AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS DE LA MANO DE OBRA, SE CALCULARÁ CON BASE EN LOS INCREMENTOS QUE DETERMINES LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS.

2. "LAS PARTES" DEBERÁN REVISAR PERIÓDICAMENTE LAS PUBLICACIONES DEL INEGI, A EFECTO DE IDENTIFICAR EL INCREMENTO O DECREMENTO DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS. CUANDO NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS, PROCEDERÁN A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN POR MERCADEO DIRECTO, A EFECTO DE DETERMINAR EL ÍNDICE, CONSIDERANDO AL MENOS TRES FUENTES DISTINTAS, ES DECIR TRES COTIZACIONES.
3. EL MES DE ORIGEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA CADA UNA DE LAS REVISIONES Y AJUSTE DE LOS COSTOS, QUE SE PRESENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ES EL CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, APLICANDO EL ÚLTIMO FACTOR QUE SE HAYA AUTORIZADO.
4. "LAS PARTES", CUANDO A PARTIR DEL MES DE QUE SE PRODUZCA EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, CONSIDERANDO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE TRABAJOS PACTADO EN EL CONTRATO O EL CONVENIDO, REALIZARA EL CÁLCULO DE AJUSTE DE COSTOS PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, PARA LO CUAL REALIZARAN LO SIGUIENTE:

- a) **RELACIÓN DE ÍNDICES.** - IDENTIFICA Y RELACIONA LOS INSUMOS DE LOS COSTOS DIRECTOS, LOS QUE, DE ACUERDO A SU RAÍZ DE PRODUCCIÓN PRINCIPAL, SE UBICAN EN LOS INDICIES QUE REFIERE EL NUMERAL UNO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, YA SEA CON INCREMENTO O DECREMENTO.
- b) DE NO LOCALIZAR ALGÚN INDICADOR QUE SE REQUIERA PARA ALGÚN INSUMO EN ESPECÍFICO, PROCEDERÁ A SOLICITAR SU INTEGRACIÓN Y CALCULO A LA DIVISIÓN CONCURSOS Y CONTRATOS, CONSIDERANDO LAS PARTICULARIDADES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- c) **DETERMINACIÓN DEL FACTOR PARA CADA INSUMO.** - EL ÍNDICE DEL MES EN ESTUDIO DIVIDIDO ENTRE EL ÍNDICE DEL MES DE ORIGEN DARÁ COMO RESULTADO EL FACTOR DE INCREMENTO O DECREMENTO DEL COSTO DEL INSUMO.
- d) **APLICACIÓN DEL FACTOR DETERMINADO, EN LAS MATRICES PARA ACTUALIZAR EL PRECIO UNITARIO.** - EL FACTOR DE INCREMENTO O DECREMENTO DEL COSTO DEL INSUMO, SE APLICARÁ A TODOS Y CADA DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN EL PRECIO UNITARIO.

TRATÁNDOSE DE LA MANO DE OBRA SE APLICARÁ DE FORMA DIRECTA EL PORCENTAJE DE INCREMENTO, QUE HAYA DETERMINADO LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS.

EN LOS PRECIOS UNITARIOS AJUSTADOS SE DEBERÁ APLICAR, CUANDO SEA EL CASO, EL AJUSTE CORRESPONDIENTE AL PORCENTAJE DE ANTICIPO OTORGADO.

- e) **INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO.** - CON LOS TODOS LOS CONCEPTOS DE LA OBRA PENDIENTES DE EJECUTAR, CONSIDERANDO LA TOTALIDAD DE LA VOLUMETRÍA Y LOS PRECIOS UNITARIOS QUE FUERON ACTUALIZADOS, SE INTEGRA EL PRESUPUESTO DE OBRA DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR AJUSTADOS (POPEA), DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO.
- f) **INTEGRACIÓN DE PRESUPUESTO DEL CONTRATO.** - DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, DETERMINADO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO SE INTEGRA EL PRESUPUESTO DE OBRA DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR DEL CONTRATO (POPEC), DE LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS AÚN NO EJECUTADOS.
- g) **DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE MENSUAL.** - EL FACTOR DE AJUSTE SE OBTIENE DIVIDIENDO EL POPEA ENTRE EL POPEC, DE DONDE SE DESPRENDE LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$FA=POPEA/POPEC$$



- h) APLICACIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE. - EN LA ESTIMACION QUE SE ELABORE POR AJUSTE DE COSTOS, SE APLICARÁ EL FACTOR MENSUAL AL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, A PARTIR DEL MES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES QUE SE TOMARON COMO REFERENCIA PARA EL CÁLCULO, DEBIENDO EFECTUAR EL PAGO ÚNICAMENTE A LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS EN EL MES DE ESTUDIO QUE NO TENGAN ATRASO.

A. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL TRÁMITE DE AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS A LOS INSUMOS, A LA ALZA:

- I. "EL CONTRATISTA", ELABORARÁ EL ESTUDIO DE AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DE ESTE PROCEDIMIENTO, DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES, EL QUE SE INTEGRARÁ CON LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:
- a) LA RELACIÓN DE LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR/ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE DETERMINE EL INEGI O, EN SU CASO, LOS ÍNDICES CALCULADOS EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN.
  - b) EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, ACORDE AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS
  - c) ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN, DEL FACTOR DE AJUSTE DE COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS.
  - d) MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS ACTUALIZADOS CON APLICACIÓN FACTORES DE AJUSTE DE COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS.
  - e) EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR AJUSTADOS, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, DETERMINADO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO (POPEA).
  - f) EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, DETERMINADO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO (POPEC).
  - g) DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE MENSUAL. - EL FACTOR DE AJUSTE SE OBTIENE DIVIDIENDO EL POPEA ENTRE EL POPEC.
- II. "EL CONTRATISTA", DENTRO DEL TÉRMINO INDICADO EN EL INCISO ANTERIOR, SOLICITA POR ESCRITO EL AJUSTE DE COSTOS, ACOMPAÑADO DEL ESTUDIO Y LA DOCUMENTACIÓN QUE LO SOPORTE, A EL RESIDENTE DE OBRA.
- III. "EL RESIDENTE DE OBRA", LO RECIBE Y CONJUNTAMENTE CON "EL CONTRATISTA", LO ANOTA EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE.
- IV. "EL RESIDENTE DE OBRA", DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, DEL ESTUDIO Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, REvisa QUE LOS PRESUPUESTOS SE INTEGREN POR CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PENDIENTES DE EJECUTAR SIN ATRASO DENTRO DEL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS AUTORIZADO, EN SU CASO ANULA O FORMULA ANOTACIONES DE LOS CONCEPTOS QUE SE INCLUYEN Y QUE NO CORRESPONDEN A OBRA PENDIENTE DE EJECUTAR SIN ATRASO, PROCEDIENDO A FIRMAR LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES AVALÁNDOLOS POR CONCEPTO Y CANTIDAD.
- V. "EL RESIDENTE DE OBRA", AL CONCLUIR LA REVISIÓN Y OTORGADO SU VISTO BUENO POR CONCEPTO Y CANTIDAD, AL SEXTO DÍA HÁBIL TURNA AL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA CONTRATACIÓN EL ORIGINAL DE LA SOLICITUD DEL AJUSTE DE COSTO, COPIA DE LA NOTA DE BITÁCORA DONDE SE ASENTÓ LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD Y EL ORIGINAL DEL ESTUDIO CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE.
- VI. EL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA CONTRATACIÓN, RECIBE Y TURNA AL ÁREA DE COSTOS CORRESPONDIENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE REMITIÓ EL RESIDENTE DE OBRA.
- VII. EL ÁREA DE COSTOS RECIBE Y PROCEDE A REALIZAR LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL ESTUDIO Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE.
- VIII. SI LA DOCUMENTACIÓN ESTÁ COMPLETA Y EL ESTUDIO NO CONTIENEN ERRORES, ELABORA EL OFICIO DE RESOLUCIÓN AUTORIZANDO EL FACTOR GLOBAL DE AJUSTE, ENTREGANDO EL ORIGINAL A "EL CONTRATISTA" Y MARCANDO COPIA AL RESIDENTE DE OBRA, CONTINÚA CON LA ACTIVIDAD IDENTIFICADA EN EL NUMERAL XI.
- IX. EL ÁREA DE COSTOS, SI DE LA REVISIÓN QUE EFECTÚE, DETECTA OMISIONES EN LA DOCUMENTACIÓN O ERRORES EN EL CÁLCULO, APERCIBE POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" DE TAL CIRCUNSTANCIA, PARA QUE EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE FORMULA EL REQUERIMIENTO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.
- X. "EL CONTRATISTA" RECIBE EL OFICIO Y SE DA POR NOTIFICADO; SI NO DA RESPUESTA EN EL PLAZO CONCEDIDO SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.
- XI. "EL CONTRATISTA" RECIBE EL OFICIO Y PROCEDERÁ A APLICAR EL FACTOR AUTORIZADO, EN LA ESTIMACIÓN DE AJUSTE DE COSTOS QUE ELABORA Y QUE CONTENGA LOS CONCEPTOS QUE EJECUTÓ SIN ATRASO EN EL MES DE ESTUDIO (FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÍNDICE).

XII. EL PAGO DE AJUSTE DE COSTOS Y EN SU CASO POR FINANCIAMIENTO, SE EFECTUARÁ EN LAS ESTIMACIONES SIGUIENTES AL MES EN QUE SE HAYA AUTORIZADO EL AJUSTE, APLICÁNDOSE EL MISMO PLAZO PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES.

B. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL TRÁMITE DE AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS A LOA INSUMOS, A LA BAJA:

- I. "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES ELABORA EL ESTUDIO DE AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS A LA BAJA, CONSIDERANDO LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 4, DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y, LOS LINEAMIENTOS QUE AL RESPECTO ESTABLEZCA LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA.
- II. "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ÁREA TÉCNICA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, UNA VEZ QUE DETERMINE EL FACTOR DE AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS A LA BAJA, LO COMUNICA POR OFICIO A "EL CONTRATISTA" SOLICITÁNDOLE QUE LO APLIQUE EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

SE FIRMA DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES, EN 5 (CINCO) TANTOS, EN LA CIUDAD DE (2) \_\_\_\_\_ A LOS (3) DÍAS DEL MES DE (4) \_\_\_\_\_ DE (5) \_\_\_\_\_.

POR "EL INSTITUTO"  
ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

(NOMBRE DEL TITULAR)

POR "EL CONTRATISTA"

(NOMBRE Y PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE)

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y  
CONSTRUCCIÓN

(NOMBRE)  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

## ANEXO 16

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIA (documento anexo, 46 páginas)



Pa



**ANEXO 17  
DOCUMENTO E-1****DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN****CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN**

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO No. \_\_\_\_\_,  
RELATIVA A \_\_\_\_\_.

POR ESTE CONDUCTO, QUIEN SUSCRIBE, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A NOMBRE DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), A QUIEN REPRESENTO, LO SIGUIENTE:

OPORTUNAMENTE SE ADQUIRIÓ LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO, Y HE TOMADO DEBIDA NOTA DE LOS REQUISITOS A LAS QUE SE SUJETARÁ Y CONFORME A LOS CUALES SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA PÚBLICA.

ACEPTO ÍNTEGRAMENTE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL CITADO DOCUMENTO, EL QUE PARA TAL EFECTO DEVUELVO DEBIDAMENTE FIRMADO EN SU TOTALIDAD, POR EL SUSCRITO.

ASIMISMO, LE EXPRESO QUE CONOZCO LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, QUE ACEPTO QUE TALES DISPOSICIONES RIGEN EN LO CONDUCENTE, RESPECTO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO INDICADA Y DEMÁS ACTOS QUE DE ELLA SE DERIVEN, IGUALMENTE COMUNICO A USTED QUE CONOCEMOS LAS NORMAS Y LAS ESPECIFICACIONES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, LE INFORMO A USTED QUE EL MONTO DE MI PROPOSICIÓN ES DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ME COMPROMETO A REGRESAR DEBIDAMENTE CONTESTADA LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA QUE SE ENTREGA CON ESTA CONVOCATORIA AL FINAL DE LAS MISMAS, Y ACEPTO CONOCER QUE LA OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE ESTE FORMATO POR PARTE DE MI REPRESENTADA, NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

ME COMPROMETO A FIRMAR EL CONTRATO QUE SE FORMULARÁ DE ACUERDO CON EL MODELO QUE SE NOS DIO A CONOCER Y CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE DETALLAN EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE ANEXO EN MI PROPOSICIÓN, UNA VEZ QUE NOS SEA COMUNICADO EL FALLO EN EL CASO DE SER ADJUDICADO.

ACEPTO QUE EN CASO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO Y NO LO FIRME O NO PRESENTE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS, DENTRO DEL PLAZO LEGALMENTE ESTIPULADO, ME HARÉ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

QUE LA COMPENSACIÓN TOTAL POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATA LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARÁ INTEGRADA CON LA SUMA DE LOS IMPORTES QUE RESULTEN DE APLICAR LOS PRECIOS UNITARIOS ASENTADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO, A LAS CANTIDADES DE TRABAJO REALMENTE EJECUTADAS Y TERMINADAS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL MISMO.

ASIMISMO, MANIFIESTO A USTED QUE EN CASO DE QUE SE ME ADJUDIQUE EL CONTRATO, MI REPRESENTANTE TÉCNICO O SUPERINTENDENTE, SERÁ EL C. \_\_\_\_\_ CON CÉDULA PROFESIONAL N° \_\_\_\_\_, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

LO ANTERIOR, PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



**ANEXO 18  
DOCUMENTO E-2**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

**ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO**

OBJETO:			
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO No.		LOCALIZACIÓN	
EMPRESA PERSONA FÍSICA: <input type="radio"/>		FECHA:	

COSTO MATERIALES				
MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO DIRECTO
OBSERVACIONES	COSTO DIRECTO (CD)			\$
	INDIRECTO (CI)	CI = % x (CD)		\$
	FINANCIAMIENTO (CF)	CD = % x (CD + CI)		\$
	UTILIDAD (CU)	CU = % x (CD + CI + CF)		\$
	CARGOS ADICIONALES (CA)	CA = % x (CD + CI + CF + CU)		\$
	PRECIO UNITARIO	PU = CD + CI + CF + CU + CA		\$

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO 18  
DOCUMENTO E-2a**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

**ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO**

COSTO MANO DE OBRA				
MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO DIRECTO
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>RESUMEN</b>			
	COSTO DIRECTO (CD)			\$
	INDIRECTO (CI)	CI = % x (CD)		\$
	FINANCIAMIENTO (CF)	CD = % x (CD + CI)		\$
	UTILIDAD (CU)	CU = % x (CD + CI + CF)		\$
	CARGOS ADICIONALES (CA)	CA = % x (CD + CI + CF + CU)		\$
	PRECIO UNITARIO	PU = CD + CI + CF + CU + CA		\$

**ATENTAMENTE**

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO 18  
DOCUMENTO E-2b**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

**ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO**

COSTO MAQUINARIA, HERRAMIENTO Y EQUIPO				
MAQUINARIA, HERRAMIENTO Y EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO DIRECTO
OBSERVACIONES	<b>RESUMEN</b>			
	COSTO DIRECTO (CD)			\$
	INDIRECTO (CI)	CI = % x (CD)		\$
	FINANCIAMIENTO (CF)	CD = % x (CD + CI)		\$
	UTILIDAD (CU)	CU = % x (CD + CI + CF)		\$
	CARGOS ADICIONALES (CA)	CA = % x (CD + CI + CF + CU)		\$
PRECIO UNITARIO	PU = CD + CI + CF + CU + CA		\$	

**A T E N T A M E N T E**

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO 19  
DOCUMENTO E-3**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

**RELACIÓN DE INSUMOS**

OBJETO:			
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO No.		LOCALIZACIÓN	
EMPRESA <input type="radio"/> O PERSONA FÍSICA:		FECHA:	

INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO DIRECTO
COSTO MATERIALES				

OBSERVACIONES	RESUMEN		
	COSTO DIRECTO (CD)		\$
	INDIRECTO (CI)	CI = % x (CD)	\$
	FINANCIAMIENTO (CF)	CD = % x (CD + CI)	\$
	UTILIDAD (CU)	CU = % x (CD + CI + CF)	\$
	CARGOS ADICIONALES (CA)	CA = % x (CD + CI + CF + CU)	\$
	PRECIO UNITARIO	PU = CD + CI + CF + CU + CA	\$

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

**ANEXO 20**  
**DOCUMENTO E-4**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**  
**TABULADOR DE SALARIOS BASE**

OBJETO:			
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO No.		LOCALIZACIÓN	
EMPRESA O PERSONA FÍSICA:		FECHA:	
<b>ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL</b>			
<b>Incluyendo: TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE 8 HORAS E INTEGRACIÓN DE SALARIOS.</b>			
<b>DÍAS REALMENTE PAGADOS EN EL PERIODO ANUAL ( Tp )</b>			
DICAL	DÍAS CALENDARIO (*)		
DIAGI	AGUINALDO		
PIVAC	PRIMA VACACIONAL		
(Tp)	TOTAL DE DÍAS REALMENTE PAGADOS EN EL PERIODO ANUAL		
<b>DÍAS REALMENTE LABORADOS EN EL PERIODO ANUAL ( TI )</b>			
SD	SÉPTIMO DÍA		
DIVAC	DÍAS POR VACACIONES		
DIFEO	DÍAS FESTIVOS OFICIALES		
DINLC	DÍAS NO LABORABLES POR COSTUMBRE		
DIPEC	DÍAS PÉRDIDOS POR CONDICIONES DE CLIMA (LLUVIA Y OTROS)		
DIPEN	DÍAS POR PERMISOS Y ENFERMEDAD NO PROFESIONAL		
DINLA	TOTAL DÍAS NO LABORADOS AL AÑO		
	DÍAS CALENDARIO MENOS DÍAS NO LABORADOS		
(TI)	TOTAL DE DÍAS REALMENTE LABORADOS EN EL PERIODO ANUAL (DICAL – DINLA)=		
FACTOR	DIAS PAGADOS (Tp) / DÍAS LABORADOS (TI) =		
FSBC	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (IMSS) = DÍAS PAGADOS (Tp) / DÍAS CALENDARIO (DICAL)		

*Handwritten marks:*  
 A blue scribble at the top right.  
 A large blue checkmark and the letters "ra" at the bottom right.

## DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL

$$\text{Fsr} = \text{Ps} \left( \frac{\text{Tp}}{\text{TI}} \right) + \frac{\text{Tp}}{\text{TI}} = \text{Fsr} = \text{_____} \left( \frac{\text{_____}}{\text{_____}} \right) + \left( \frac{\text{_____}}{\text{_____}} \right) = \text{_____}$$

Donde:

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual.

(\*).- PARA EFECTOS DEL CALCULO DEL FSBC, SE ENTENDERÁ POR DÍAS CALENDARIO: COMO MÍNIMO 365 DÍAS/AÑO, UN MÁXIMO DE 366 DÍAS POR AÑO O BIEN EL PRORRATEO DE LOS MISMOS, ADVIRTIENDO QUE LOS SISTEMAS DE PRECIOS UNITARIOS TOMAN UN PROMEDIO DE ESTOS RANGOS, SITUACIÓN QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)





**ANEXO 21  
DOCUMENTO E-5**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

**COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION**

OBJETO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO No.		LOCALIZACIÓN	
EMPRESA PERSONA FÍSICA: <input type="radio"/>		FECHA:	

EQUIPO N°	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN				
<b>DATOS GENERALES</b>						
(Pm) PRECIO DE LA MAQUINA	\$ _____	(s) PRIMA DE SEGURO	% ANUAL			
(VLL) VALOR DE LAS LLANTAS	\$ _____					
(Voe) VALOR DE PIEZAS ESPECIALES	\$ _____	(Q) MANTENIMIENTO MAYOR O MENOR _____ %				
(Va) VALOR DE ADQUISICIÓN	\$ _____	(HP) POTENCIA NOMINAL _____ HP				
		HVLL) VIDA DE LAS LLANTAS _____ HORAS				
(Vr) VALOR DE RESCATE % Pm	\$ _____	(Hvoe) VIDA DE LAS PIEZAS ESPECIALES _____ HORAS				
(Vd) VALOR A DEPRECIAR	\$ _____	(DILA) DÍAS LABORADOS EN EL AÑO _____ DÍAS				
(Ve) VIDA ECONÓMICA	HORAS	(H) HORAS DE LA JORNADA				
(i) TASA DE INVERSIÓN ANUAL	HORAS					
(Ha) HRS. EFECTIVAS POR AÑO	HORAS					
<b>Cargos fijos</b>						
DEPRECIACIÓN	D= (Va-Vr) / Va = _____		COSTO			
INVERSIÓN	I= (Va-Vr) i / 2Ha = _____					
SEGURO	S= (Va-Vr) s / 2Ha = _____					
MANTENIMIENTO	T= QD _____					
		SUMA				
<b>CONSUMO</b>						
COMBUSTIBLE	UNIDAD	H.P.	M. DIESEL			
GASOLINA O DIESEL	LITRO					
ACEITE DE MOTOR	LITRO					
OTRAS FUENTES ENERGÉTICAS	LITRO					
			SUMA			
<b>LLANTAS</b>						
MEDIDAS	COSTO UNITARIO				N° DE PIEZAS	IMPORTE
	LLANTA	CÁMARA	CORBATA	SUMA		
SUMA						
CARGO POR LLANTA = (s / HVLL) = \$ _____ / _____ HRS.						SUMA
OTROS ELEMENTOS (PIEZAS ESPECIALES) _____						
CARGO OTRO ELEMENTO \$ _____ (Hvoe)						SUMA
<b>OPERACIÓN</b>						
CATEGORÍAS	S. NOMINAL	S. REAL	CANTIDAD	IMPORTE		
a)						
CARGO SUMA So = S						SUMA
COSTO DIRECTO POR OBRA						TOTAL

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

*[Handwritten signature and initials]*

**ANEXO 22  
DOCUMENTO E-6**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

**COSTOS INDIRECTOS**

<b>OBJETO:</b>			
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO No.		LOCALIZACIÓN	
<b>EMPRESA:</b>		FECHA:	

FACTORES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS			
CONCEPTO	COSTO DIRECTO TOTAL		PORCENTAJE
	PARCIAL	ACUMULADO	
<b>1.- COSTOS INDIRECTOS</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>			
a.1) HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES.	\$		%
a.2) DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTA	\$		%
a.3) SERVICIOS	\$		%
a.4) GASTOS DE OFICINA	\$		%
a.5) SEGUROS Y FIANZAS	\$		%
<b>SUMA ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>		\$	%
<b>ADMINISTRACIÓN DE CAMPO</b>			
b.1) HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES	\$		%
b.2) DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTA	\$		%
b.3) SERVICIOS	\$		%
b.4) FLETES Y ACARREOS	\$		%
b.5) GASTOS DE OFICINA	\$		%
b.6) TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES	\$		%
<b>SUMA ADMINISTRACIÓN DE CAMPO</b>		\$	%
<b>SEGUROS Y FIANZAS.</b>			
c.1) SEGUROS Y FIANZAS	\$		%
<b>SEGURIDAD E HIGIENE.</b>			
c.1) SEGURIDAD E HIGIENE	\$		%
<b>SUMA SEGUROS Y FIANZAS</b>		\$	
<b>COSTO TOTAL DE INDIRECTOS</b>		\$	
% INDIRECTOS = CI / CD CI = COSTO TOTAL DE INDIRECTOS CD = COSTO DIRECTO			

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



## ANEXO 23 DOCUMENTO E-6

### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

#### COSTOS INDIRECTOS

<b>OBJETO:</b>			
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO No.		<b>LOCALIZACIÓN</b>	
<b>EMPRESA:</b>		<b>FECHA:</b>	

DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS				
LISTADO DE COSTO INDIRECTO  CONCEPTO	IMPORTES POR ADMINISTRACIÓN		IMPORTE	
	CENTRAL	OBRA	IMP. \$	TOT. %
<b>HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES</b>				
1.- PERSONAL DIRECTIVO				
2.- PERSONAL TÉCNICO				
3.- PERSONAL ADMINISTRATIVO				
4.- PERSONAL EN TRÁNSITO				
5.- CUOTA PATRONAL DE SEG. SOC. E IMP. ADIC. SOBRE REMUNERACIONES PAGADAS PARA LOS CONCEPTOS 1 A 4				
6.- PASAJES Y VIÁTICOS				
7.- CONSULTORES Y ASESORES				
<b>SUBTOTALES</b>				
<b>DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS</b>				
1.- EDIFICIOS Y LOCALES				
2.- LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA				
3.- BODEGAS				
4.- INSTALACIONES GENERALES				
5.- MUEBLES Y ENSERES				
6.- DEPRECIACIÓN O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS				
<b>SUBTOTALES</b>				
<b>SERVICIOS</b>				
1.- CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS				
2.- ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN				
<b>SUBTOTALES</b>				
<b>FLETES Y ACARREOS</b>				

M

Pa

V

DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS				
LISTADO DE COSTO INDIRECTO	IMPORTES POR ADMINISTRACIÓN		IMPORTE	
	CENTRAL	OBRA	IMP. \$	TOT. %
1.- DE CAMPAMENTOS				
2.- DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN				
3.- DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES				
4.- DE MOBILIARIO				
<b>SUBTOTALES</b>				
<b>GASTOS DE OFICINA</b>				
1.- PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO				
2.- CORREOS, TELÉFONOS, TELÉGRAFOS, RADIO				
3.- SITUACIÓN DE FONDOS				
4.- COPIAS Y DUPLICADOS				
5.- LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS				
6.- GASTOS DE CONCURSOS				
<b>SUBTOTALES</b>				
<b>TRABAJOS PREVIOS Y ACUXILIARES</b>				
<b>SUBTOTALES</b>				
<b>SEGUROS Y FIANZAS</b>				
1.- PRIMAS POR SEGUROS				
2.- PRIMAS POR FIANZAS				
<b>SUBTOTALES</b>				

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

## ANEXO 25 DOCUMENTO E-7

### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

#### COSTOS DE FINANCIAMIENTO

OBJETO:			
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO No.		LOCALIZACIÓN	
EMPRESA:		FECHA:	

#### CÁLCULO PARA OBTENER EL ANÁLISIS POR FINANCIAMIENTO

#### SE DEBE DE TENER CONSIDERADO:

- a) MONTO TOTAL DE LA OBRA A COSTO DIRECTO MÁS INDIRECTO.
- b) PORCENTAJE DEL O LOS ANTICIPOS. En caso de que sean otorgados
- c) EL PROGRAMA DE OBRA PARA PODER DETERMINAR LOS MONTOS A ESTIMAR MENSUALMENTE.
- d) PRONTITUD EN EL PAGO DE ESTIMACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.
- e) TASA DE INTERÉS MENSUAL VIGENTE EDITADA POR SHCP O BM (I). (LA QUE DEBERÁ CALCULARSE CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECIFICO). ANEXAR COPIA DEL MISMO.

#### EL CÁLCULO DEBERÁ PRESENTAR:

- a) EL FLUJO DE CAJA ESPERADO DURANTE TODO EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y COBRO DEL CONTRATO.
- b) EL PAGO DE LOS ANTICIPOS CORRESPONDIENTES. En caso de que sean otorgados
- c) LOS GASTOS GENERADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- d) LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES.
- e) LOS GASTOS FINANCIEROS GENERADOS.
- f) EL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LOS GASTOS FINANCIEROS CON RESPECTO AL COSTO DIRECTO MÁS INDIRECTO.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)




ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

FECHA DE INICIO: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE TERMINACIÓN: \_\_\_\_\_  
 PLAZO DE EJECUCIÓN: \_\_\_\_\_

DATOS

Costo Directo (CD)	\$	IEE: Indicador Económico Específico (Anual)		% ANUAL
Costo Indirecto (CI)	\$	(A) IEE: Indicador Económico Específico (MENSUAL)		% MENSUAL
Porcentaje de indirectos (I)	_____ %	(B) Puntos de Banco (MENSUAL)		% MENSUAL
ANTICIPO	%	Tasa de Interés mensual (SUMA A + B)		% MENSUAL

Concepto	Periodos (INDICAR EL NOMBRE DEL MES Ó # DE MES)					Total
	1	2	...	...	n	
Egresos	(Corresponde a la suma de las erogaciones del Anexo E11a + E11b + E11c + el indirecto de obra (E5))					
ED (\$)	\$	\$	\$	\$	\$	\$ (suma de las erogaciones mensuales)
EI (Multiplicar ED * % Indirectos)	\$	\$	\$	\$	\$	\$ (suma de las erogaciones mensuales)
Suma (E) = ED+EI	\$	\$	\$	\$	\$	\$ (suma de las erogaciones mensuales)

Ingresos (In)	(Corresponde al anticipo más los ingresos mensuales amortizados, mismos que deberán estar acorde con el Programa de Ejecución de los Trabajos.)					
Anticipo (En su caso)	\$					\$
Estimaciones con amortización del anticipo	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Suma (In)	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Diferencia del periodo (In-E)	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Diferencia Acumulada	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Cargo por financiamiento del periodo = (Diferencia acumulada * Tasa de Interés Mensual)	\$	\$	\$	\$	\$	\$

$$\%F = [CF / (CD + CI)] * 100 = ( \quad ) * 100 = \quad \%$$

$$\text{CF (Costo financiero)} = \text{Suma de cargos por financiamiento de cada periodo}$$

EMPRESA, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 25  
DOCUMENTO E-8**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

**CARTA DE LA MANIFESTACIÓN DE LA UTILIDAD**

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO No. \_\_\_\_\_,  
RELATIVA A \_\_\_\_\_.

POR ESTE CONDUCTO, QUIEN SUSCRIBE, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A NOMBRE DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), A QUIEN REPRESENTO, QUE EL CARGO POR UTILIDAD PROPUESTO POR Y QUE SERÁ APLICADO ES EL \_\_\_\_\_%, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 219 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LO ANTERIOR, PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**A T E N T A M E N T E**

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)


**ANEXO 26  
DOCUMENTO E-9**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_

\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_  
**PRESENTE**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_ No. \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_ (5) \_\_\_\_ ACEPTA PARTICIPAR COMO SUBCONTRATISTA DE LA EMPRESA \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_, REALIZANDO LOS TRABAJOS QUE CONSISTEN EN \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_ Y QUE SE INCLUYAN SUS DATOS EN LA PROPUESTA QUE PRESENTE PARA TAL EFECTO.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_\_ (8) \_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_ (9) \_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_\_ (10) \_\_\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_ (11) \_\_\_\_ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_\_ (12) \_\_\_\_ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (12)	SECTOR (8)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (9) + (10)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (11)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.

(9) (10) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (9) Y (10).

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA:  
PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI (EL) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: \_\_\_\_ (13) \_\_\_\_.

LO ANTERIOR, PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_ (14) \_\_\_\_

**ANEXO 27  
DOCUMENTO E-9****DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA SUBCONTRATISTA.
6	CITAR O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA CONTRATISTA.
7	CITAR BREVEMENTE LOS TRABAJOS SUBCONTRATADOS QUE REALIZARA LA EMPRESA SUBCONTRATISTA.
8	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIO).
9	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS.
10	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.
11	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.
12	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN).
13	INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA SUBCONTRATISTA.
14	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SUBCONTRATISTA.




**ANEXO 29**  
**DOCUMENTO E-11 a)**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS**

UGAR Y FECHA:

OBJETO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO No. EMPRESA:	LOCALIZACIÓN FECHA:	UGAR Y FECHA:
<p><b>E-11a PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS</b> <b>CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS</b></p> <p>E - 1 1 P R O G R A M A D E E J E C U C I Ó N G E</p> <p><i>R</i> <i>24</i> <i>cm</i></p>		

N E R A L D E L O S T R A B A J O S C O N F O R M E A L C A T Á L O G O D E C

--

✓

mg

NO. CLAVE		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	AÑO»»		TOTALES	
				MES»			
				BARRA			
				IMPORTE			
				BARRA			
				IMPORTE			
				BARRA			
				IMPORTE			
				BARRA			
				IMPORTE			
				IMPORTE MENSUAL»			
EMPRESA, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:							

**ESTE ANEXO DEBERÁ CONTENER  
EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
EN CADA UNA DE LAS HOJAS  
QUE INTEGRAN ESTE PROGRAMA.**

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

*(Handwritten signatures and initials)*

C O N C E P T O S

**ANEXO 30  
DOCUMENTO E-11 b)**

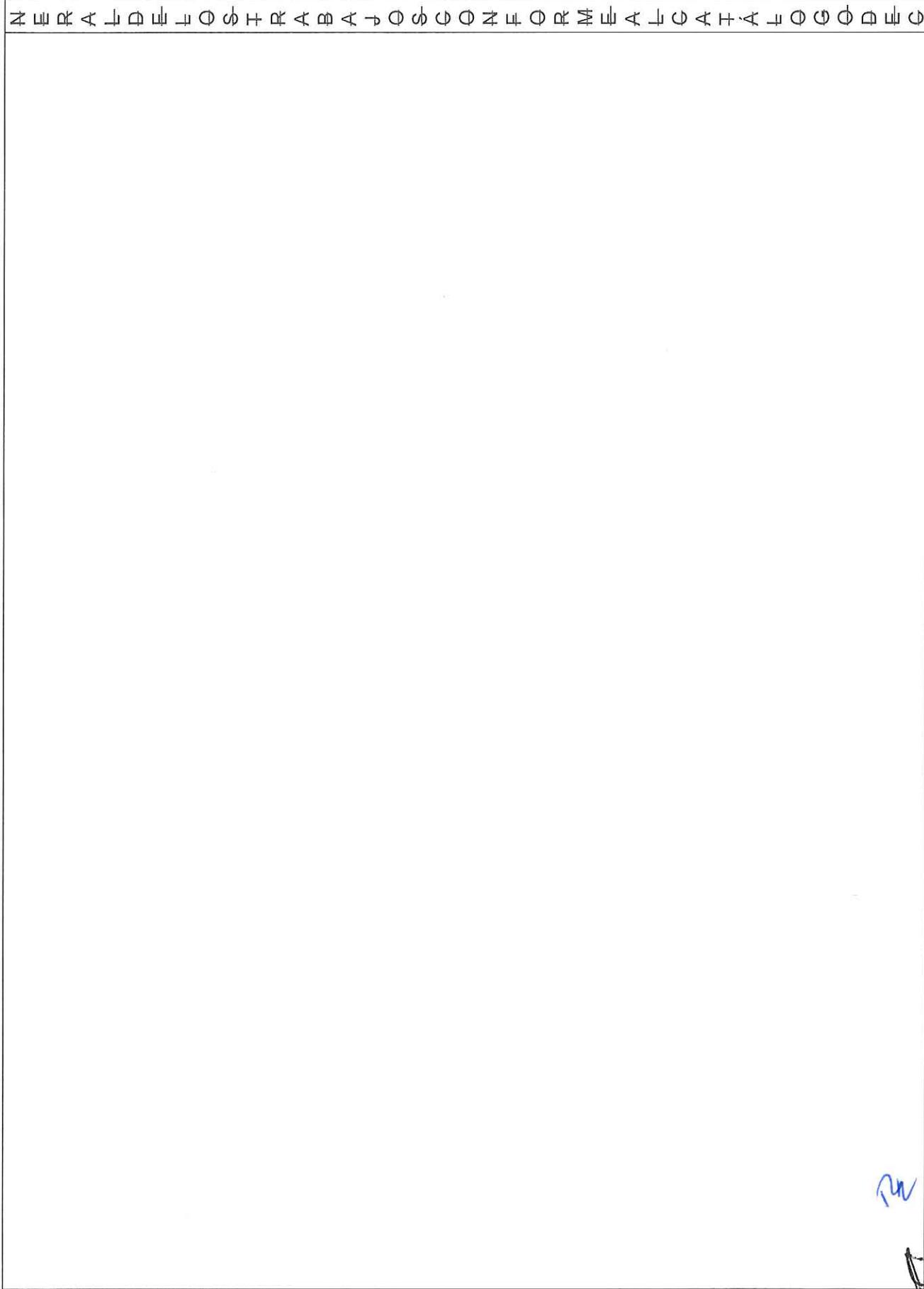
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS**

UGAR Y FECHA:

OBJETO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO No. EMPRESA:	LOCALIZACIÓN FECHA:	
<p><b>E-11b PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS</b></p> <p>E - 1 1 - P R O G R A M A D E E J E C U C I Ó N E</p> <p><i>PA</i></p>		

N E R A L D E F O S T R A B A J O S C O N F O R M E A F C A F A F O S O D E O



Ru

W





**ANEXO 31  
DOCUMENTO E-12 a)**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

PROGRAMA DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LOS MATERIALES.

OBJETO:		LOCALIZACIÓN			
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO No. EMPRESA:		FECHA:			
NO. CLAVE	MATERIAL O EQUIPO	UNIDAD	AÑO»»		TOTALES
			MES»		
			CANTIDAD		
			BARRA		
			IMPORTE		
			CANTIDAD		
			BARRA		
			IMPORTE		
			CANTIDAD		
			BARRA		
			IMPORTE		
			CANTIDAD		
			BARRA		
			IMPORTE		
			CANTIDAD		
			BARRA		
			IMPORTE		
			IMPORTE MENSUAL»		

EMPRESA, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

OBSERVACIONES:  
1.- SE DEBERA ANOTAR EN ESTE DOCUMENTO POR MES LAS CANTIDADES QUE SE UTILIZARÁN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS E INCLUYENDO SU IMPORTE A COSTO BÁSICO.  
2.- SE DEBERÁN CONSIDERAR UNIDADES O PIEZAS COMPLETAS, NO PORCENTAJES, CUANDO POR SU NATURALEZA EL BIEN O MATERIAL NO ES DIVISIBLE.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)







**ANEXO 31  
DOCUMENTO E-12 e)**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

Procedimiento de contratación No. \_\_\_\_\_ ANEXO  
 Relativo a: \_\_\_\_\_ E 12 d  
 HOJA  
 DE

**PROGRAMAS DE EROGACIONES, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DEL  
D).- PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN  
DE LOS TRABAJOS**

DIRECTIVO	UNIDAD	AÑO»												TOTALES	
		MES»													
TÉCNICO		CANTIDAD													
		BARRA													
		IMPORTE													
ADMINISTRATIVO		CANTIDAD													
		BARRA													
		IMPORTE													
<b>IMPORTE MENSUAL»</b>															
<b>EMPRESA, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>															

*ESTE ANEXO DEBERÁ CONTENER  
EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
EN CADA UNA DE LAS HOJAS  
QUE INTEGRAN ESTE PROGRAMA.*

## ANEXO 32

### PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X",  
SEGÚN CONSIDERE

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE SE PRETENDE REALIZAR				
2		LAS PREGUNTAS TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO, SE CONTESTARON CON CLARIDAD				
8	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTARON LOS LICITANTES.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	LA RESOLUCIÓN TÉCNICA FUE EMITIDA CONFORME A LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO.				
5	FALLO	EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS CONTRATISTAS ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS				
10	GENERALES	EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO				
9		TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO				
6		EL TRATO QUE ME DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN DURANTE LA INVITACIÓN, FUE RESPETUOSA Y AMABLE				
7		VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA INVITACIÓN QUE EMITA LA INSTITUCIÓN				
3		EL CONCURSO SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.				

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO:

NÚMERO:

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

1. SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O SE ENVÍE, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.
2. FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:
  - LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CON DIRECCIÓN EN AVENIDA VASCO DE QUIROGA NO. 15 COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080 ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

EN LA URNA QUE AL FINAL DEL FALLO SE ENCONTRARÁ EN EL LUGAR DÓNDE SE CELEBRE EL EVENTO.


**ANEXO 33**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

**FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

<b>OBJETO:</b> INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO No.		<b>LOCALIZACIÓN</b>	
<b>EMPRESA:</b>		<b>FECHA:</b>	
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
I.- FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, ANEXO 33.			
II.- MANIFESTACIÓN ESCRITA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, ANEXO 1			
III.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN ARTS. 51 Y 78 DE LA LEY, ANEXO 2			
IV.- ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA.			
V.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ANEXO 3			
VI.- PORCENTAJE DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD.			
VII.- COPIA DEL CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA (EN SU CASO), ANEXO 1b			
VIII.- FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ANEXO 4			
IX.- FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE TENERSE POR NO PRESENTADA LA PROPOSICIÓN POR PROBLEMAS TÉCNICOS, ANEXO 6			
X.- CONSULTA DE TRANSPARENCIA, ANEXO 32			
<b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
T-1 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, ANEXO 7			
T-2 MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA, ANEXO 8			
T-3 MANIFESTACIÓN DE PORCENTAJE DE MANO DE OBRA LOCAL, ANEXO 9			
T-4 MANIFESTACIÓN DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, ANEXO 10			
T-5 ESQUEMA ESTRUCTURAL, PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO Y PLANEACIÓN INTEGRAL, ANEXO 11.			
T-6 CURRÍCULO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, ANEXO 12			
T-7 ACREDITAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, ANEXO 12			
T-8 ACREDITAMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, ANEXO 13			
T-9 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, ANEXO 14			
T-10 MODELO DE CONTRATO RUBRICADO, ANEXO 15			
T-11 CARTA COMPROMISO Y MANIFESTACIÓN DE CONOCER LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LAS BASES, ANEXO 5			
<b>DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
E-1 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, ANEXO 17			
E-2 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL 100% DE LOS CONCEPTOS DETALLADOS EN EL CATÁLOGO, ANEXO 18, ANEXO 18 E-2a, ANEXO 18 E-2b			
E-3 RELACIÓN DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPOSICIÓN, ANEXO 19			
E-4 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, ANEXO 20			
E-5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO, ANEXO 21			
E-6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, ANEXO 22, ANEXO 23			
E-7 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO, ANEXO 24			
E-8 MANIFESTACIÓN DE UTILIDAD, ANEXO 25			
E-9 RELACIÓN DE EMPRESAS MIPYMES, ANEXO 26 Y ANEXO 27			
E-10 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ANEXO 28			
E-11 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL, ANEXO 29 Y ANEXO 30			
E-12 PROGRAMA DE EROGACIONES			
a) PROGRAMA DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LOS MATERIALES, ANEXO 31 E 12a			
b) PROGRAMA DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, ANEXO 31 E 12b			
c) PROGRAMAS DE EROGACIONES, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MANO DE OBRA, ANEXO 31 E 12c			
d) PROGRAMAS DE EROGACIONES, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, ANEXO 31 E 12d			
e) PROGRAMAS DE EROGACIONES, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ANEXO 31 E 12e			

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)**

*W*  
*Pm*  
*[Signature]*